



Dirección General de Servicios Agrícolas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
República Oriental del Uruguay
 Av. Millán 4703, Montevideo. CP 12.900
 Teléfono.: (0598) 23098410
 Web: <http://www.mgap.gub.uy>

30 de noviembre de 2015

Fórm. 235	<u>TEXTO DE ETIQUETA CORREGIDO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
------------------	--

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
Nombre comercial: STORM		
Clase de uso (aptitud): RODENTICIDA		
Tipo de la formulación: Cebo en bloques		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo: (ISO)	Porcentaje en peso:	Porcentaje en volumen:
Flocoumafen	0.005%	
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: Anticoagulante Cumarínico		
Número de Registro: 1276		
Número del lote o partida: Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro que estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante: BASF plc.		
País de origen: Reino Unido		
Nombre y dirección de la firma registrante: BASF Uruguay S.A., World Trade Center Torre A, L. A. de Herrera 1248 Of. 801, Teléfono: 2628 1818, Montevideo, Uruguay		
Instrucciones de almacenamiento: Guardar el producto en su envase original, etiquetado, bien cerrado en lugar fresco, ventilado y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique "Cuidado- Veneno" (Calavera).		

B RECOMENDACIONES DE USO:

Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:

Storm es un raticida anticoagulante eficaz para el control de ratas y ratones, a los que mata con una sola dosis (una ingestión). La muerte se produce varios días después de la ingestión de la dosis letal, por lo cual los roedores no relacionan el envenenamiento con el **Storm**

Instrucciones de uso:

Cultivo	Plaga		Dosis
	Nombre común	Nombre científico	
Cultivos agrícolas	Rata negra de las casas Rata de las casas Ratón doméstico	<i>Rattus rattus</i> <i>Rattus norvegicus</i> <i>Mus musculus</i>	1.25 a 4.5 Kg. de cebo por Há Según la intensidad del ataque
Silos	Rata negra de las casas Rata de las casas	<i>Rattus rattus</i> <i>Rattus norvegicus</i>	3 bloques de 4 g cada 5 mts y 1 bloque por cueva o madriguera
Galpones	Ratón doméstico	<i>Mus musculus</i>	1 bloque de 4 g cada 2 mts

Momento(s) de aplicación para cada combinación:

Cuando aparezcan los indicios de la plaga.

Número, frecuencia, ó espaciamiento de aplicaciones si corresponde

En galpones y silos: Examinar a los 3 días después de la aplicación, reponiendo los bloques que hayan sido consumidos. Repetir la operación a los 4 días de la anterior, colocando un nuevo bloque en las entradas a las cuevas. Repetir esta operación cada 7 días, reponiendo los bloques de **Storm** consumidos. Normalmente luego de 3 ó 4 inspecciones se eliminan los roedores.

En cultivos: Reponer los bloques de **Storm** que hayan sido consumidos. A lo sumo 3 a 4 reposiciones son necesarias para eliminar la infestación.

Compatibilidad y fitotoxicidad:

Dada la forma de uso no debe ser mezclado o aplicado junto con ningún plaguicida.

Tiempo de espera: No corresponde

Tiempo de reingreso al cultivo: No corresponde

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Contraindicaciones: No tiene.

Cualquier información que complete el conocimiento del modelo de uso

Modo de preparación y técnica de aplicación

Storm se presenta pronto para su uso.

Silos y galpones: Efectuar previamente una recorrida por el local para determinar el lugar de entrada de los roedores, caminos, cuevas, etc.

Colocar los bloques de **Storm** preferentemente cubiertos con maderas, tejas, azulejos, etc., para evitar el acceso a ellos de otras especies animales y para que los roedores se alimenten protegidos.

Para el control de ratas grises o de noruega, colocar los cebos de 4g de **Storm** en lugares por

Toxicidad para **aves**: MODERADAMENTE TÓXICO
Toxicidad para **peces**: EXTREMADAMENTE TÓXICO
Toxicidad para **abejas**: Sin información disponible
Pero por su modo de uso no representa riesgo.

“Tomar las precauciones necesarias y suficientes para evitar que el producto aplicado y sus compuestos de degradación hagan contacto en aves, abejas, organismos acuáticos y/o peces debido al posible efecto adverso que les pudiera ocasionar.”

Disposición final de envases:

Perfore el envase para evitar su reutilización como tal.

Traslade los envases luego de realizado el triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

“MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, ANIMALES DOMESTICOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES”.

“EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: (2)1722”.

“CONCURRE AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE”.

“NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS”.

“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

“USO AGRICOLA”

“PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESPECIFICADOS EN LA ETIQUETA”

“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.

Nota al comprador: Mediante ensayos cuidadosos se ha demostrado que el producto, aplicándolo según nuestras instrucciones, se presta para los fines recomendados. Como el almacenamiento y aplicación están fuera de nuestro control y no podemos prever todas las condiciones correspondientes, declinamos toda responsabilidad por daños eventuales que puedan producirse por cualquier causa a consecuencia del uso y almacenamiento. Nos hacemos responsables de la calidad constante del producto dentro de la fecha de vencimiento.

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cual de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Capacidad	Material
Caja	100 grs	Cartón
Balde	10 kgs	Plástico

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

SIN VALOR COMERCIAL